

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 15 JUN 2023  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 16/2023**

**CONTRATO No. 37/2023**

**LICITACION PUBLICA No. 05/2023**

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023"**

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las once horas del día nueve de junio de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número **GT-UMET-2023-002**, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de insumos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de **licitación pública No. 05/2023**, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023"**, resultó adjudicada la empresa **FARLAB, S.A DE C.V.**, por un monto total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,400.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 06/2023, emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, a las ocho horas con treinta y seis minutos, del día veintitrés de enero del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 37/2023.
- II. Que mediante nota de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, la contratista y Apoderada General de la sociedad,  
solicitó prorroga en el plazo de entrega, de mil (1,000), "INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS”, debido a que tienen prevista la llegada del producto a puerto de Acajutla el día veintitrés de mayo del presente año, posteriormente pasa a la almacenadora en Zona Franca Santa Tecla, y al trámite de desaduanaje; por lo que **FARLAB, S.A DE C.V.**, solicitó prórroga en el plazo de entrega de veinte días hábiles contados a partir del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés.

- III. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-206, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, el licenciado Elmer Vásquez, en su calidad de administrador del Contrato No. 37/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega de mil (1,000), INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS”, del ítem 57.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-132, recibido en Gerencia Legal en fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, la licenciada María de la Cruz Rodríguez, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega de mil (1,000), “INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS ”, ítem 57, del Contrato No. 37/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** *De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosalud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada,*

ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando correo electrónico de aviso de llegada de cargas, con origen Shanghai; y por su parte el administrador del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato, en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de mil (1,000) INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS”, para el periodo: **desde el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés**, valorando la necesidad institucional de adquirir los suministros. En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga en el plazo de entrega del ítem 57.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
57	INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS.	Plazo de entrega: <b>Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario posterior a la distribución del contrato.</b>	Plazo de entrega: <b>Desde el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés.</b>

- VI. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo número **CIENTO DIECIECINUEVE**, celebrada a las catorce horas del día ocho de junio de dos mil veintitrés, se desarrolló el Punto de Acta número CUATRO, mediante el cual, el Consejo Directivo de Fosalud aprobó de forma unánime y sin modificación alguna la resolución modificativa No. 16/2023, del contrato No.37/2023.

**POR TANTO:** Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - RESUELVE:**

1. Prorrogar plazo de entrega mil (1,000), "INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS ", ítem 57, para el plazo de: Desde el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés, del CONTRATO No. 37/2023, proveniente de la LICITACION PUBLICA No. 05/2023 denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023**", de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
57	INSIGHT, TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, 10 PARAMETROS, FRASCO 100 TIRAS.	<p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p>Los bienes contratados deberán ser entregados en el plazo siguiente: sesenta días calendario posterior a la distribución del contrato.</p>	<p><b>Plazo de entrega:</b></p> <p>Desde el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, hasta el día trece de junio del año dos mil veintitrés.</p>

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.

3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo con el artículo 158 LCP.

**COMUNÍQUESE.**



**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
Presidente del Consejo Directivo y  
Representante Legal  
del Fondo Solidario para La Salud  
(FOSALUD)  
"Contratante"

**"FARLAB, S.A. DE C.V."**  
**"Contratista"**

República de El Salvador  
D.M.M.  
DROGUERIA FARIAS  
Inscripción: E01D0278  
Propietario: FARIAS, S.A. de C.V.  
Municipio: San Salvador  
Departamento: San Salvador

